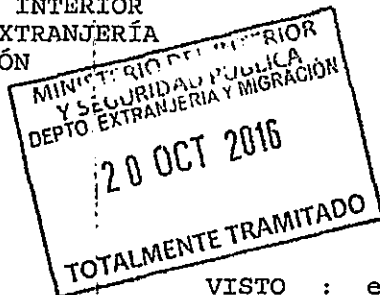


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6866838



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 208981

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Fernanda CRUZ RUN: 24.449.793-4
2. Doña Fresia Josefina LLAMOZAS NUÑEZ RUN: 25.048.716-9
3. Don Maxene CESAR RUN: 25.043.850-8
4. Don Roberto Carlos ACHONG ROMERO RUN: 23.851.796-6
5. Doña Yesenia Paola SANCHEZ ACUÑA RUN: 24.546.274-3
6. Doña Yerlis Paola PEINADO SANCHEZ RUN: 25.345.452-0
7. Don Julio Andres PAJARO SANCHEZ RUN: 24.987.437-K
8. Don Juan Alberto LLALLERCO YEVARA RUN: 24.963.970-2
9. Doña Nancy Elizabeth CORDOVA BUENO RUN: 23.768.118-5
10. Doña Mariateresa de Los Angeles ZELAYARAN CORDOVA  
RUN: 24.100.648-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 23/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCGING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION